COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA ABRIL 2022 ASE-CT-06SO-12042022

San Luis Potosí, S. L. P., a los 12 (doce) días del mes de abril de 2022 (dos mil veintidós), siendo las 10:00 (diez horas), en términos de la convocatoria realizada en fecha 08 de abril de 2022, se encuentran presentes en la reunión del día de la fecha, en el auditorio "Diputado Pedro de Ocampo" de esta Auditoría Superior del Estado, los integrantes de Comité de Transparencia, siendo los CC. C.P. Gustavo Mandujano Ayala, Presidente; Ing. Armando Lomelí Mendoza, Secretario Técnico; L.A.P. Mariela del Carmen Ortiz Gómez, Primer Vocal; Lic. Oscar Manuel Ramírez Ortiz, Segundo Vocal y L.A. Blanca Adriana Monreal Briones, Tercer Vocal, a su vez asiste como invitada a la presente sesión la Lic. Beatriz Alejandra Juárez Alejo, Jefa de Departamento de la Unidad de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado, ello en términos del artículo 51 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, quien intervendrá en los términos del citado ordinal. Atendiendo el punto primero del orden del día, el Ing. Armando Lomelí Mendoza, Secretario Técnico, realiza el pase de lista de asistencia, y una vez verificado el quorum legal requerido para sesionar, señala que se encuentran todos sus integrantes y los acuerdos tomados en la presente reunión serán válidos, por lo que se declara iniciada la sesión y se discuten los asuntos de acuerdo al orden del día. ----------

----------**DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS**----------

El Ing. Armando Lomelí Mendoza, da lectura al orden del día, el cual fue entregado de manera previa, y que es el siguiente:

1.- Lista de Asistencia

2.- Declaración de Quórum

3.- Informe mensual de solicitudes de información recibidas en el mes de marzo de 2022

4.- Solicitud de ampliación de reserva presentada por el área de Auditoría Especial de Asuntos Jurídicos, mediante memorándums No. ASE-AEAJ-CS-

092/2022, ASE-AEAJ-CS-106/2022, ASE-AEAJ-CS-107/2022, ASE-AEAJ-CS-108/2022, ASE-AEAJ-CS-109/2022, ASE-AEAJ-CS-110/2022

5.- Solicitud de aprobación de versión pública de Bitácoras de registro de ingreso y salidas de las instalaciones de la Auditoría Superior del Estado respecto de los días 4 y 11 de marzo del 2022, por parte de la Coordinación de Archivo y Control de Materiales, a través del memorándum No. ASE-CGA-CAYCM-021/2022, derivado de una solicitud de información.

6.- Asuntos Generales

7.- Clausura

Por lo que relacionado con el análisis y en su caso la aprobación del orden del día, los integrantes acuerdan aprobarlo por unanimidad.----------

Ahora bien, habiéndose atendido el primer y segundo punto del orden del día se procede al tercero de ellos, por lo que la Lic. Beatriz Alejandra Juárez Alejo con fundamento en el artículo 51, segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en uso de la voz informa al Comité que en el mes de marzo del 2022 fueron recibidas en esta Auditoría Superior del Estado cinco solicitudes de información de manera electrónica a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia SISAI 2.0, dándose trámite a todas ellas y requiriendo información a las áreas competentes a fin de que proporcionaran respuesta a las mismas, como son la Auditoría Especial de Fiscalización Municipal y sus Organismos Descentralizados, Secretaría Técnica y la Coordinación de Control y Administración, de igual forma la Unidad de Transparencia dio contestación a una de las solicitudes, en razón de que requirieron un documento de Seguridad en materia de Protección de Datos Personales, por lo que a la fecha todas ellas se encuentran notificadas en tiempo y forma; en virtud de lo anterior queda enterado el Comité de Transparencia. ----------

En relación al punto cuarto del orden del día, la Licenciada Beatriz Alejandra Juárez Alejo, Jefa de Departamento de la Unidad de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado, con fundamento en el artículo 51, segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, informa que en fechas 18 y 28 de marzo de 2022, se recibieron seis memorándums en la Unidad de Transparencia, emitidos por la Auditoría Especial de Asuntos Jurídicos, números ASE-AEAJ-CS-092/2022, ASE-AEAJ-CS-106/2022, ASE-AEAJ-CS-107/2022, ASE-AEAJ-CS-108/2022, ASE-AEAJ-CS-109/2022, ASE-AEAJ-CS-

110/2022 y en los cuales solicita se someta al Comité de Transparencia la aprobación de ampliación del plazo de reserva, refiriendo la Lic. Beatriz Alejandra Juárez Alejo que en cada uno de los memorándums el área solicitó la ampliación de reserva por municipio, por lo que en el memorándum No. ASE-AEAJ-CS-092/2022, es relativo a los Expedientes de Responsabilidad Administrativa números ASE-AEL-PAR/039/2011 y ASE-AEL-PAR/039/2012 del Municipio de Tamazunchale, S.L.P. ejercicios fiscales 2011 y 2012; en el memorándum No. ASE-AEAJ-CS-106/2022, son los Expedientes de Responsabilidad Administrativa números ASE-AEL-PAR-16/14 y ASE-AEL-PAR-16/15 del Municipio de Ébano, S.L.P., ejercicios fiscales 2014 y 2015; en el memorándum No. ASE-AEAJ-CS-107/2022, Expediente de Responsabilidad Administrativa número ASE-AEL-PAR-26/15 del Municipio de Rioverde, S.L.P., ejercicio fiscal 2015; en el memorándum No. ASE-AEAJ-CS-108/2022, Expedientes de Responsabilidad Administrativa números ASE-AEL-PAR-44/14 y ASE-AEL-PAR-44/15 del Municipio de Tanlajás, S.L.P., ejercicios fiscales 2014 y 2015; en el memorándum No. ASE-AEAJ-CS-109/2022, Expedientes de Responsabilidad Administrativa números ASE-AEL-PAR-13/14 y ASE-AEL-PAR-13/15 del Municipio de Ciudad Valles, S.L.P., ejercicios fiscales 2014 y 2015; en el memorándum No. ASE-AEAJ-CS-110/2022, Expedientes de Responsabilidad Administrativa números ASE-AEL-PAR-57/14 y ASE-AEL-PAR-57/15 del Municipio de Xilitla, S.L.P., dicha ampliación la solicita derivado de que se encuentra por fenecer el plazo de reserva, y la información contenida en el mismo, encuadra en la hipótesis prevista en los artículos 115 penúltimo párrafo, 129 fracciones VIII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, así como en lo establecido por los artículos 68 y 69 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí y de la misma forma señaló la prueba de daño a que se refiere el numeral 118 de la citada legislación, de la que sustantivamente se desprende que en caso de que se haga pública la información podría intervenir un tercero que impida el fin del procedimiento, esto es la imposición de sanción a que se hace acreedor el responsable, toda vez que con ella, pudiera intervenir en el procedimiento directa o indirectamente, realizando gestiones o actos que impidan o retarde la imposición de la sanción, como el dejar de percibir el resarcimiento que van directamente a las arcas de los municipios, siendo con esto afectado el interés público del Estado y la ampliación de reserva obedece a que se encuentra en los supuestos que establece el artículo 129 fracciones VIII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de San Luis Potosí. Dichas solicitudes de

ampliación, la Jefa de Departamento de la Unidad de Transparencia, las hace suyas y por tanto, las presenta ante el Comité a fin de que éste las apruebe; por lo señalado es que a fin de atender lo solicitado por la Auditoría Especial de Asuntos Jurídicos, este Comité de Transparencia procede a efectuar el análisis correspondiente, con la finalidad de que determinen lo relativo a su clasificación; en cumplimiento a lo señalado por el artículo 52 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se somete a consideración del Comité de Transparencia de esta Auditoría Superior del Estado. Por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 penúltimo párrafo de la ley de la materia, los integrantes del Comité acuerdan por unanimidad de votos, aprobar la ampliación del plazo de reserva de los expedientes de Responsabilidad Administrativa números ASE-AEL-PAR/039/2011 y ASE-AEL-PAR/039/2012 del Municipio de Tamazunchale, S.L.P. ejercicios fiscales 2011 y 2012, correspondiendo el número de acuerdo ASE-CT-06SO-12042022-1; de los Expedientes de Responsabilidad Administrativa números ASE-AEL-PAR-16/14 y ASE-AEL-PAR-16/15 del Municipio de Ébano, S.L.P., ejercicio fiscales 2014 y 2015; le corresponde el número de acuerdo ASE-CT-06SO-12042022-2; respecto del expediente de Responsabilidad Administrativa número ASE-AEL-PAR-26/15 del Municipio de Rioverde, S.L.P., ejercicio fiscal 2015; le corresponde el número de acuerdo ASE-CT-06SO-12042022-3; de los Expedientes de Responsabilidad Administrativa números ASE-AEL-PAR-44/14 y ASE-AEL-PAR-44/15 del Municipio de Tanlajás, S.L.P., ejercicios fiscales 2014 y 2015; el acuerdo número ASE-CT-06SO-12042022-4; de los Expedientes de Responsabilidad Administrativa números ASE-AEL-PAR-13/14 y ASE-AEL-PAR-13/15 del Municipio de Ciudad Valles, S.L.P., ejercicios fiscales 2014 y 2015; el acuerdo número ASE-CT-06SO-12042022-5; y de los Expedientes de Responsabilidad Administrativa números ASE-AEL-PAR-57/14 y ASE-AEL-PAR-57/15 del Municipio de Xilitla, S.L.P., le corresponde en acuerdo número ASE-CT-06SO-12042022-6, así mismo se emite las resoluciones respectiva y se ordena la elaboración de los acuerdos correspondientes.----------

En lo que respecta al punto quinto del orden del día, la Licenciada Beatriz Alejandra Juárez Alejo, Jefa de Departamento de la Unidad de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado, con fundamento en el artículo 51, segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en uso de la voz informa al Comité que la Coordinación de Archivo y Control de Materiales solicitó mediante memorándum ASE-CGA-CAYCM-021/2022 de fecha 06 de abril

de 2022 y recibida el 08 del mismo mes y año, se someta al Comité de Transparencia la aprobación de emisión de versión pública de las bitácoras de registro de ingreso y salida de las instalaciones de la Auditoría Superior del Estado respecto de los días 4 y 11 de marzo del 2022, toda vez que contienen datos personales, como son el nombre, firma y compañía, dicha solicitud efectuada por la Coordinación de Archivo y Control de Materiales, tiene como antecedente la solicitud de información registrada con el número 02, misma que fue presentada de manera física, la cual fue recibida en Oficialía de Partes de la Auditoría Superior del Estado y remitida a la Unidad de Transparencia, en la que requiere dichos documentos. Por lo anterior, se somete a consideración del Comité de Transparencia de esta Auditoría Superior del Estado, a fin de que determine respecto a su clasificación, en cumplimiento a lo estipulado por el artículo 52 fracción II de la de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

En tal razón, este Comité de Transparencia procede a efectuar el análisis de la información relativa a las bitácoras de registro de ingreso y salida de las instalaciones de la Auditoría Superior del Estado respecto de los días 4 y 11 de marzo del 2022 y derivado de lo señalado por el área responsable de la misma, se advierte que se encuentra considerada como información confidencial, y que encuadra en lo establecido por el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí al ser información de carácter confidencial.

En consecuencia, los integrantes del Comité acuerdan por unanimidad de votos, la clasificación de la información como confidencial de las bitácoras de registro de ingreso y salida de las instalaciones de la Auditoría Superior del Estado respecto de los días 4 y 11 de marzo del 2022, solicitados por la Coordinación de Archivo y Control de Materiales, debiéndose testar el nombre, firma y compañía, y que derivan de la respuesta a la solicitud de información mencionada, y se realice la emisión de la versión pública; en virtud de lo anterior le corresponde el número de acuerdo ASE-CT-06SO-12042022-7. En razón de ello, emítase la resolución de emisión de versión pública de los documentos referidos e infórmese a la Coordinación de Archivo y Control de Materiales lo decretado en la presente reunión, por conducto de la Unidad de Transparencia, a fin de que el área correspondiente se encuentre en posibilidades de dar respuesta a la solicitud recibida. ----------

Finalmente en lo que respecta a Asuntos Generales, en uso de la voz el Ing. Armando Lomelí Mendoza, Secretario Técnico del Comité de

Transparencia, pregunta a los integrantes e invitada, si existe algún punto a tratar, a lo cual la Licenciada Beatriz Alejandra Juárez Alejo, Jefa de Departamento de la Unidad de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado, con fundamento en el artículo 51, segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, informa al Comité que en lo correspondiente a los trabajos en materia de Protección de Datos Personales, con fecha 28 de marzo del presente año, la Unidad de Transparencia emitió memorándum número ASE-UT-064/2022, dirigido a los Titulares, Encargados de Despacho y Coordinadores de esta Auditoría Superior del Estado, a través del cual se remitió a las áreas un cuestionario de evaluación diagnóstica, relativo al manejo de datos personales que tiene cada unidad administrativa, señalando que el mismo era para efecto de identificar los roles, responsabilidades y actividades que tienen cada una de ellas, esto con la finalidad de estar en condiciones de dar cumplimiento en lo correspondiente a las medidas de seguridad, las cuales son un conjunto de acciones, actividades, controles o mecanismos administrativos, técnicos y físicos que permitan proteger los datos personales; cabe hacer el señalamiento que en seguimiento al similar mencionado, se remitió el memorándum No. ASE-UT-065/2022 de fecha 31 de marzo del año actual, a través del cual se les comunicó la ampliación de la fecha límite para el envío del citado cuestionario, debidamente respondido. Posterior a ello, diversas Unidades Administrativas remitieron a la Unidad de Transparencia su respectivo cuestionario contestado de acuerdo a las atribuciones que les compete a cada una de ellas, y que se encuentra establecidas en el Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado; asimismo es de mencionar que en fecha 11 de abril del actual año, la Encargada de Despacho de la Coordinación de Control y Administración, emite memorándum número ASE-CGA-082/2022, a través del cual comunica que actualmente se está trabajando en conjunto con la Secretaría Técnica a través de la Coordinación de Planeación y Desarrollo Institucional en los procesos de cada una de las áreas que conforman la Unidad Administrativa. Asimismo la Encargada de Despacho de la Secretaría Técnica da contestación mediante memorándum número ASE-ST-0043/2022 en fecha 12 de marzo del presente año, y remite el cuestionario de evaluación diagnóstica contestado de manera parcial, y de la misma manera señala que las funciones y obligaciones podrán ser consultadas en el manual de organización, una vez que se encuentre aprobado. De lo anterior, la Lic. Beatriz Alejandra Juárez Alejo, hace del conocimiento de

los Integrantes del Comité de Transparencia, que diversas áreas han remitido su cuestionario debidamente contestado conforme a las atribuciones que la ley de la materia les otorga, es decir apegado a la Ley que rige el actuar de este Órgano Fiscalizador, por lo que la Unidad de Transparencia continuará dando seguimiento a los trabajos en esta materia, relativos al desarrollo de las acciones y actividades que permitan garantizar la confidencialidad, disponibilidad e integridad de los datos personales, se ve imposibilitada conformar las medidas de seguridad establecidas en la Ley de Protección de Datos citada y correspondientes a estas Unidades Administrativas; tomando en consideración los elementos aportados por las Unidades Administrativas en relación a los datos personales que manejan cada una de ellas, toda vez que se debe adoptar las medidas necesarias para mantener exactos, completos, correctos y actualizados los datos personales que se encuentren en su posesión, además la Ley de Protección de Datos de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, indica que el responsable deberá establecer y mantener las medidas de seguridad de carácter administrativo, físico y técnico para la protección de los datos personales; ya que el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta Ley sería causa de responsabilidad administrativa y en este caso para esta Auditoría Superior del Estado, al no establecer las medidas de seguridad.

Asimismo es importante mencionar que se han presentado en la auditoría Superior del Estado, solicitudes mediante las que requieren se señalen medidas que se han tomado en esta materia y al no contar con ellas, se ha imposibilitado proporcionarlas, no obstante ello, se informa de los avances que se tienen al respecto. De lo anterior queda enterado el Comité de Transparencia en lo relacionado con esta materia, por lo que la Lic. Beatriz Alejandra Juárez Alejo, jefa de Departamento de la Unidad de Transparencia comunica a los integrantes que se mantendrá informado a la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí de los trabajos efectuados en materia de Protección de Datos Personales de esta Institución, toda vez que es el Órgano Garante que rige el actuar de los sujetos obligados, como lo es el tratamiento y protección de datos personales. ----------

Mandujano Ayala, Presidente del Comité, da por concluida la sesión, siendo las 11:00 horas, del día de su inicio, levantándose el acta correspondiente para constancia, la cual está suscrita con su rúbrica al margen y firma autógrafa al calce por los miembros del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado.----------

----------CONSTE----------

C.P. Gustavo Mandujano Ayala
Presidente del Comité

Ing. Armando Lomelí Mendoza
Secretario Técnico

L.A.P. Mariela del Carmen Ortiz Gómez
Primer Vocal

Lic. Oscar Manuel Ramírez Ortiz
Segundo Vocal

L.A. Blanca Adriana Monreal Briones
Tercer Vocal

Lic. Beatriz Alejandra Suárez Alejo
Jefa de Departamento de la unidad de Transparencia
Invitada

Hoja de firmas relativas al acta de Comité de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado de fecha 12 (doce) de abril de 2022 (dos mil veintidós).